

Exmo. Señor

Altra. Junta Municipal de Sanidad he remi-
do presente el memorial presentado a V.E. por
el cañon D.º Manuel de Leon primer Ayu-
dante. El cargo mayor es el cargo, relativo al estado
de salud que se disfruta en la Ciudad de Alicante
Castellón y sus contornos, y el decreto dado
por V.E. en 26 de este mes, por el que se man-
da que no teniendo noticia esta Junta
en contrario de lo narrativo de dho memoria,
y accediéndolo por medio de juramento los
Suyos que cito, pueda bajar a diez dias
la quarentena desde Alicante a los Alfores;
y haciéndolo ratificado dho cañon bajo palabra
de honor, y el Daron y Dagueros con juramento
á presencia del Cavallero Regidor de Semano,
acompañando a V.E. la declaración que prece el
Daron Mateo Calafell en lo que sigue,
y la que ha prestado hoy día de la fecha
el Capitan D.º Fraguán Aguado, vendiendo de

Diogene à V. E. m. a. Salmo 272
Dix. E. E. 1311

Manrico Reding

Exmo Genro

David G. Smith

Mar.^o Ferrado

Exmo. Senor Conde Duque de la Torre, Sup^{te} de Indias

11

139

Esta Junta habiendo tenido presente el memorial del Coronel D.ⁿ Estanuel de Tena primer Ayudante del Estado mayor del Exército, ~~y la~~ relativo al estado de salud que se experimenta en la Ciudad de Alicante, Cantagena, y sus contornos, con el oficio de V.S. de 27 del actual, y las declaraciones de D.ⁿ Joaquín Arnau Catalán Cap.ⁿ de la fragata la Monseñada, y del Patrón y Mateo Calafell Mallorquín, ⁴ambos procedentes de Alicante; ha observado que aunque todos están conformes en haver calmado allí la fiebre amariilla no concuerdan en todo las declaraciones de Arnau y Calafell, y que aun siguen las precauciones de Variedad en Alicante y ~~que~~ se mantiene cerrado el puerto de Cantagena; pero considerando la Junta que con estas noticias pueden aliviarse las precauciones en benef.^o de los navegantes y mayor libertad del Comercio, ha acordado que los Buques procedentes de la costa del continente desde Alicante hasta los Alfaques que lleguen

⁴ que lo es del Ben-
garrins.ⁿ Josef

~~Ciudad de Palmar~~

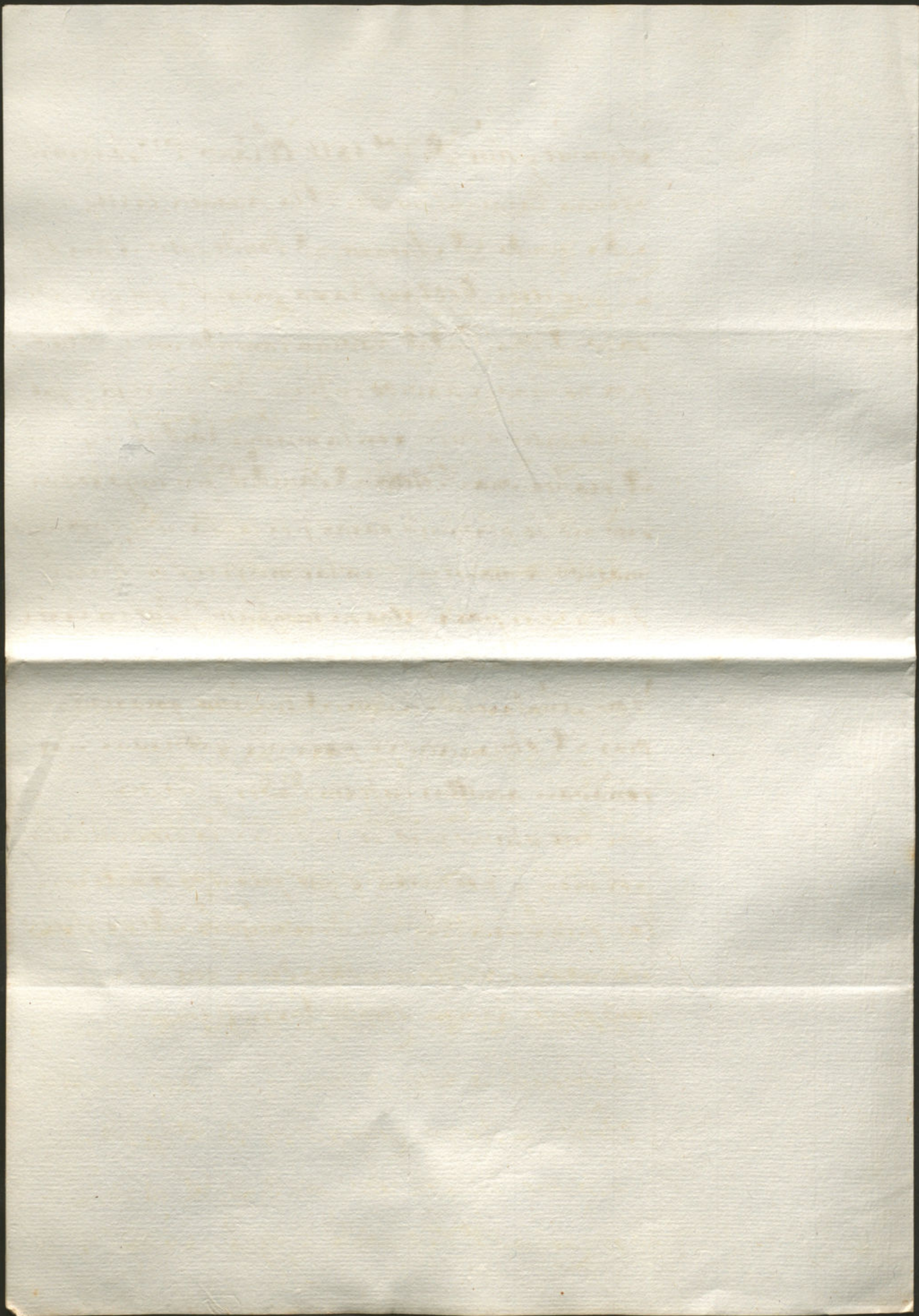
a este puerto sufran quince dias de observacion
relevandoles el tiempo restante que les estava
señalado. Lo que se acuerda se la Junta ponga
en noticia de V^{ta} para su inteligencia y cum-
plimiento.

Dios gñe a V^{ta} m^a d. Palma 29 de Dic^{re}
de 1811 = Salcedan de Vilalba = 5^{to} Corregidor
y Dip^{on} de sanidad de esta Ciu^d

Aveinte y siete Diz^{re} 1811. El Capn D^o Joaquín
Ainau Catalan que lo es A la Fragua la Monse-
rada venido A Alicante, A donde salió el día 17.
A este mes, Declaró baxo juram^{to}, que quando
salió A dha. Ciudad habían cantado un Te Deum,
por no haver havido enfermedades en ella, y que
para salir o entrar en la misma Ciudad habían
A traer una Boleta A Sanidad, sin cuyo requi-
sito no se permitia pasar por las Puertas: por cuyo
motivo se mantenian en las mismas dos Personas
destinadas para zelar su cumplim^{to}: Fue en Carta-
gena no havia ya enfermedades, y por dha ra-
zon señalaron en dha A Sanidad quarenta
dias A observación para ver, y observar si se-
ñalaban aquellas enfermedades, y no verifican-
dose este ultimo caso, se habria la comunicación
por mar, y por tierra; y que quando señalaron
los quarenta dias, era a principios A este Mes; y
estando en Alicante dijo deca que en aquellos
contornos habían cesado las enfermedades.

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter. The text is written in a dark ink on aged, slightly discolored paper. The script is dense and fills most of the page, with some lines appearing slightly faded or crossed out. The handwriting is characteristic of the 17th or 18th century.

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter. The text is written in a dark ink on aged, slightly discolored paper. The script is dense and fills most of the page, with some lines appearing slightly faded or crossed out. The handwriting is characteristic of the 17th or 18th century.



A veinte de Dia. de mil ochocientos
once declaró bajo juram.^{to} el P.^o Mateo
Calafell Mallorquin q.^o lo es del Bergantín
S.^o Josef proced.^{te} de Alicante de donde
salio el dia catorce del mismo; que en dha.
Ciudad hubo tres dias de fiesta, y q.^o asistio
a la Misa mayor con mucha solemnidad en
acción de Gracias por haverse librado aq.^o
Pueblo de la Epidemia de Cartagena: In-
chío decia en cara del Cap.^o del Puerto de
Alicante, q.^o en Cartagena dia diez de No-
viembre se canto el te Deum en acción
de Gracias por estar ya libre, y q.^o lo mis-
mo se decia publicam.^{te} pero que no se
dexava salir ni entrar persona alguna
ahun para pasco sin boleta de San, y q.^o
el Cordón permanecia a cosa de dos dias
leguas de distancia.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or a page from a manuscript. The text is written in a dark ink on aged, slightly discolored paper. The script is dense and flowing, with many ligatures and flourishes. The text is arranged in several lines, with some lines starting with large, decorative initial letters. The overall appearance is that of a historical document.

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or a page from a manuscript. The text is written in a dark ink on aged, slightly discolored paper. The script is dense and flowing, with many ligatures and flourishes. The text is arranged in several lines, with some lines starting with large, decorative initial letters. The overall appearance is that of a historical document.

Handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century manuscript. The text is written in a single column and appears to be a letter or a formal document. The ink is dark and the handwriting is somewhat slanted.

Handwritten text in a cursive script, continuing from the top section. The text is written in a single column and appears to be a letter or a formal document. The ink is dark and the handwriting is somewhat slanted.

Exmo. Señor.

Palma 26 de Dic. de 1811. El Coronel Don Manuel de Cerna Jefe Ayu-
dante del Estado Mayor del Exro. a V.

La cipt. n. de esta fondeado en este puerto en la noche del vein-
Ciudad no teniendo de este Alty. procedente de la Villa de
noticias en contrario. Cullera en el Reyno de Valencia; se le ha co-
municado. debe hacer veinte dias de quarentena
esta narrativa de na. El exposante obedece sin replica la
orden superior de V. E. pero no dudando
de la falta de la correspondencia de aquel Rey-
to q. cita, por lo que V. E. ignora el estado de su-
salud publica, no puede menos de manifes-
tar las siguientes consideraciones.
Al Alcalde Mayor de la Villa de Cullera se
manifestó la Junta de Sanidad de Castage
na, q. estaba ya abierta la comunicación
por una y otra en aquella Ciudad, y
por lo tanto no impidiere q. quarenta
con quisiere. salieran con permiso a aquel
puerto.

La Junta de Sanidad del Reyno de Murcia
manifestó tambien por medio de una Cir-
cular q. todos los pueblos q. abian sufrido
la epidemia estaban libres de todo conta-
gio. por esta razon las tropas q. forma-
ban el Cordón de la peste salieron para Va-
lencia como la prueba de la marcha del Gen-
eral.

el Freyre con todas las tropas que quedaban
en el Reyno de Murcia del Genl. Excmo. las
que ^{eran} el suplicante en Chiva el ocho
de Diciembre, cinco horas de Valencia.

Un batallon del Regto. de Guadix, y otro del
de Alpujarras, que avian quedado de observacion
cuando la marcha del Genl. Freyre
se han incorporado perfectamente, por causa
de seguir bien el estado de salud en el Rey-
no de Murcia.

En Alicante no ay ninguna novedad, co-
mo lo comprueba la comunicacion que tie-
ne con todas partes.

Los castros de Murcia Cartagena &c. ya no re-
pican, y dan con vinagre en el Correo de
Valencia por no haber necesidad.

Lo Guardas de Sanidad que avia en los Ca-
minos y entradas de pueblos para regis-
trar o detener a los que fueran de Murcia
a Valencia se han quitado por la misma
razon.

En Cadix y Gibraltar (segun las noticias) ya
no se hace quarantena, y en Cataluna
los buques de Valencia solo hacen cin-
co dias de observacion.

Todo lo referido ademas se afirma lo el su-
plicante bajo su palabra de honor. lo
juraron si fuere necesario, el paxonomel-
taron todo lo demas, y todo lo demas
parageras que en el ay.

En virtud de lo expuesto replica a V. E. que
ya se ha quitado la quarantena asta
asegurarse de estas noticias, al menos se le
rebaje la observacion a seis u ocho dias, que

es lo que considera como muy suficiente, aten-
dida la actual epoca de invierno; la sa-
lud que ya reina generalmente en todas partes;
y que el suplicante tiene que pasar pronto a
su destino, siendo demasiado los veinte dias
de observacion, y mucho el retraso que se re-
quita tanto al, como al Real servicio.

No obstante V. E. resolvera segun fuere de
su superior agrado, y con la prudencia que le
es caracteristica para estos casos.

Quarentena en el Puerto de ~~Palma~~ a
24 de Diciembre de 1811.

Excmo. Señor.

Manuel de Cerna
24
1811

Excmo. Sr. presidente y Vocales de la Junta Sup. de San-
dad.

Exmo. Sr.

El Coronel Don Juan
de Fuera

Suplicante